

**RESOLUCIÓN No. 352 DE 28 DE ABRIL DE 2026**

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Ruta Viva de la Danza, la Música y las Experiencias Artísticas CEFE” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”***

**LA DIRECTORA DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA  
DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 649 de 2025 y la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024.

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 185 de 05 de marzo de 2026, por medio de la cual se ordena la apertura de la ***“Invitación Cultural Ruta Viva de la Danza, la Música y las Experiencias Artísticas CEFE”***, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, entre otras, se dispuso que las condiciones y requisitos de participación de dicha invitación cultural se encuentra publicado en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/1017>.

Que la invitación cultural tiene como objetivo: *“(…) fortalecer la circulación, visibilización y sostenibilidad de prácticas artísticas contemporáneas que dialogan con el cuerpo, el sonido, el movimiento y la experiencia sensible, ampliando las formas de encuentro entre artistas y ciudadanía en el Centro Felicidad Chapinero (...)”*.

Que en las condiciones específicas de participación de la invitación cultural en mención se definió el otorgamiento de incentivos económicos, distribuidos de la siguiente manera: En la Categoría 1. Experiencias artísticas: Se otorgarán cuarenta y seis (46) incentivos, cada uno por un valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000). En la Categoría 2 Presentaciones de danza: Se otorgarán ocho (8) incentivos, cada uno por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000) y en la Categoría 3. Presentaciones de música acústica: Se otorgarán ocho (8) incentivos, cada uno por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 570 del 14 de enero del 2026, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000), expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD.



**RESOLUCIÓN No. 352 DE 28 DE ABRIL DE 2026**

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Ruta Viva de la Danza, la Música y las Experiencias Artísticas CEFE” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”***

Que el 24 de marzo de 2026, la entidad procedió al cierre de inscripciones y a la publicación del listado de iniciativas inscritas en la ***“Invitación Cultural Ruta Viva de la Danza, la Música y las Experiencias Artísticas CEFE”***, registrándose un total de 153 iniciativas, de las cuales 90 en Categoría 1 – Experiencias artísticas, 11 en Categoría 2 – Presentaciones de danza y 52 en Categoría 3 – Presentaciones de música acústica.

Que el 9 de abril de 2026, la SCRД publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas de la ***“Invitación Cultural Ruta Viva de la Danza, la Música y las Experiencias Artísticas CEFE”***, registrándose un total de 86 iniciativas en la Categoría 1 – Experiencias artísticas, 9 en la Categoría 2 – Presentaciones de danza y 50 en la Categoría 3 – Presentaciones de música acústica.

Que de conformidad con las condiciones y requisitos de participación establecidos para la ***“Invitación Cultural Ruta Viva de la Danza, la Música y las Experiencias Artísticas CEFE”***, el Comité de Selección designado llevó a cabo el proceso de evaluación y deliberación de las iniciativas habilitadas, y mediante acta de recomendación de ganadores del 17 de abril de 2026, suscrita bajo radicado 20263100234223, se registraron los puntajes correspondientes a las iniciativas ganadoras y además recomienda las iniciativas suplentes, en caso de presentarse restricciones de participación, impedimentos o renunciaciones por parte de los ganadores.

Que en consecuencia, resulta pertinente acoger la recomendación del Comité de Selección designado para la selección de los ganadores de la invitación en cita.

Que acorde con el acápite ***“Compromisos de los seleccionados”*** de las condiciones de participación, los ganadores deberán manifestar si aceptan o no el incentivo económico dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designan como ganadores, al correo electrónico que se indica en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 ***“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7957 denominado “Fortalecimiento de prácticas y transformaciones***





**RESOLUCIÓN No. 352 DE 28 DE ABRIL DE 2026**

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Ruta Viva de la Danza, la Música y las Experiencias Artísticas CEFE” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”**

**culturales, patrimoniales, urbanas y sociales para el bienestar integral de Bogotá D.C.”** a la Directora de Arte, Cultura y Patrimonio.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Ruta Viva de la Danza, la Música y las Experiencias Artísticas CEFE”** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

**Categoría 1 - Experiencias artísticas**

N o.	CÓ D.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL	VALOR INCENTIVO ECONÓMICO
1	40367	AGRUPACIÓN	TÍTERES MEDIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	11.201.991	JESÚS ALBEIRO CASTRO GIL	C.C. 11.201.991	98	\$3.000.000
2	38850	PERSONA NATURAL	CRISTIAN FELIPE GIL RODRÍGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.460.935	N/A	N/A	93	\$3.000.000
3	40328	PERSONA NATURAL	JUANA ORTEGA RIVAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.000.150.281	N/A	N/A	93	\$3.000.000
4	40374	PERSONA NATURAL	JUAN DAVID NEIRA NIÑO	CÉDULA DE	1.020.745.207	N/A	N/A	91	\$3.000.000





**RESOLUCIÓN No. 352 DE 28 DE ABRIL DE 2026**

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Ruta Viva de la Danza, la Música y las Experiencias Artísticas CEFE” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”**

				CIUDADANA					
5	403 26	PERSONA NATURAL	JOSE LUIS MONDRAGON GARAVITO	CÉDULA DE CIUDADANA	1.144.044. 940	N/A	N/A	90	\$3.000.000
6	403 65	PERSONA NATURAL	DAYAN STEPHANIE BARBOSA TORRES	CÉDULA DE CIUDADANA	1.026.576. 395	N/A	N/A	90	\$3.000.000
7	404 12	AGRUPACI ÓN	EL ENEMIGO	CÉDULA DE CIUDADANA	1.018.488. 781	JUAN ANTONIO CARULLA LONDOÑO	C.C. 1.018.488.781	90	\$3.000.000
8	403 70	PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO FRANCO HERNANDE Z	CÉDULA DE CIUDADANA	80.183.894	N/A	N/A	88	\$3.000.000
9	390 88	PERSONA NATURAL	MATEA LILIANA ANDREA CIFUENTES	CÉDULA DE CIUDADANA	1.015.396. 833	N/A	N/A	87.33	\$3.000.000
10	402 99	PERSONA NATURAL	LAURA MILENA BOLAÑOS PULIDO	CÉDULA DE CIUDADANA	1.070.969. 656	N/A	N/A	87	\$3.000.000
11	403 03	AGRUPACI ÓN	AGRUPACI ÓN CONCIENCI A	CÉDULA DE CIUDADANA	52.215.747	NIDIA MILENA ACOSTA GONZALEZ	C.C. 52.215.747	87	\$3.000.000
12	403 07	PERSONA NATURAL	MARIA JIMENA SANCHEZ GRANADOS	CÉDULA DE CIUDADANA	1.018.454. 456	N/A	N/A	87	\$3.000.000
13	403 57	PERSONA NATURAL	NIDIA MILENA MORENO BRICEÑO	CÉDULA DE CIUDADANA	53.053.592	N/A	N/A	86	\$3.000.000
14	391 10	PERSONA NATURAL	WENDY NATHALIA SANCHEZ ROSAS	CÉDULA DE CIUDADANA	1.014.266. 168	N/A	N/A	85.67	\$3.000.000



**RESOLUCIÓN No. 352 DE 28 DE ABRIL DE 2026**

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Ruta Viva de la Danza, la Música y las Experiencias Artísticas CEFE” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”**

15	396 59	PERSONA NATURAL	PAULA YINET GOMEZ CALCETER O	CÉDULA DE CIUDADA NÍA	1.018.479. 810	N/A	N/A	85	\$3.000.000
16	400 73	PERSONA NATURAL	LADY PAOLA CARDENAS GARZON	CÉDULA DE CIUDADA NÍA	1.032.452. 748	N/A	N/A	85	\$3.000.000
17	401 44	PERSONA NATURAL	CRISTHIAN ALEXIS SANCHEZ SEGURA	CÉDULA DE CIUDADA NÍA	1.019.136. 878	N/A	N/A	85	\$3.000.000
18	402 85	PERSONA NATURAL	DANIELA CUELLAR VEGA	CÉDULA DE CIUDADA NÍA	1.000.021. 112	N/A	N/A	85	\$3.000.000
19	403 00	PERSONA NATURAL	JAVIER RICARDO RUIZ OSUNA	CÉDULA DE CIUDADA NÍA	1.026.301. 783	N/A	N/A	85	\$3.000.000
20	403 39	PERSONA NATURAL	MARIA JOSE BLANCO CENTENO	CÉDULA DE CIUDADA NÍA	1.001.217. 449	N/A	N/A	85	\$3.000.000
21	404 05	PERSONA NATURAL	NATALIA COSSIO SANCHEZ	CÉDULA DE CIUDADA NÍA	1.018.512. 558	N/A	N/A	85	\$3.000.000
22	404 13	PERSONA NATURAL	MIGUEL FERNANDO CRESPO SUAREZ	CÉDULA DE CIUDADA NÍA	79.134.306	N/A	N/A	85	\$3.000.000
23	404 17	PERSONA NATURAL	YHON KEVIN CORREA MOJICA	CÉDULA DE CIUDADA NÍA	1.013.650. 748	N/A	N/A	85	\$3.000.000
24	397 24	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓ N CULTURAL TEATROVA	NIT	800098091 -3	KADIR ABDEL RAHIM GARZON	C.C. 79.378.589	83	\$3.000.000
25	403 06	PERSONA NATURAL	ALANIS BELTRAN	CÉDULA DE	1.112.038. 208	N/A	N/A	83	\$3.000.000



**RESOLUCIÓN No. 352 DE 28 DE ABRIL DE 2026**

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Ruta Viva de la Danza, la Música y las Experiencias Artísticas CEFE” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”**

			GONZALEZ	CIUDADA NÍA					
26	403 38	PERSONA NATURAL	JUAN PABLO AYCARDI CUELLAR	CÉDULA DE CIUDADA NÍA	1.072.673. 093	N/A	N/A	81	\$3.000.000
27	400 24	PERSONA NATURAL	DANY JOSE GARCÉS PITALUA	CÉDULA DE CIUDADA NÍA	79.958.505	N/A	N/A	80	\$3.000.000
28	401 27	PERSONA NATURAL	CLEODIS BACILIA PITALUA PINEDA	CÉDULA DE CIUDADA NÍA	34.972.915	N/A	N/A	80	\$3.000.000
29	402 87	PERSONA NATURAL	DANIEL ANDRES ORTIZ AMEZQUITA	CÉDULA DE CIUDADA NÍA	1.233.907. 381	N/A	N/A	80	\$3.000.000
30	403 09	AGRUPACI ÓN	TEATRALID RAG	CÉDULA DE CIUDADA NÍA	1.000.257. 317	ALEXANDRA PAOLA ZOLAQUE VALENCIA	C.C. 1.000.257.317	80	\$3.000.000
31	403 37	PERSONA NATURAL	DANIEL FERNANDO MOLINA LEON	CÉDULA DE CIUDADA NÍA	1.007.847. 176	N/A	N/A	80	\$3.000.000
32	403 95	PERSONA NATURAL	MARIA ISABELA IZQUIERDO RESTREPO	CÉDULA DE CIUDADA NÍA	1.019.134. 550	N/A	N/A	80	\$3.000.000
33	403 99	PERSONA NATURAL	MICHELLE VALERIA BARBOSA SUAREZ	CÉDULA DE CIUDADA NÍA	1.000.180. 910	N/A	N/A	80	\$3.000.000
34	398 92	PERSONA NATURAL	JESSLYN NATALIA SANCHEZ CLAVIJO	CÉDULA DE CIUDADA NÍA	1.000.000. 999	N/A	N/A	79.67	\$3.000.000
35	394 84	PERSONA NATURAL	ATALA CECILIA BERNAL CHAPARRO	CÉDULA DE CIUDADA NÍA	52.251.458	N/A	N/A	79.33	\$3.000.000





**RESOLUCIÓN No. 352 DE 28 DE ABRIL DE 2026**

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Ruta Viva de la Danza, la Música y las Experiencias Artísticas CEFE” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”**

36	401 11	PERSONA NATURAL	LILIANA MURIEL OSPINA	CÉDULA DE CIUDADA NÍA	1.040.734. 768	N/A	N/A	78	\$3.000.000
37	401 24	PERSONA NATURAL	ANGELA LIZETH BUITRAGO TORRES	CÉDULA DE CIUDADA NÍA	1.018.420. 952	N/A	N/A	78	\$3.000.000
38	403 41	PERSONA NATURAL	JULIANA ANDREA BERDUGO CRUZ	CÉDULA DE CIUDADA NÍA	1.010.237. 706	N/A	N/A	78	\$3.000.000
39	401 70	PERSONA NATURAL	DANIELA GONZALEZ MARTINEZ	CÉDULA DE CIUDADA NÍA	1.001.295. 190	N/A	N/A	76	\$3.000.000
40	398 03	PERSONA NATURAL	LAURA ISABEL ACOSTA CAMARGO	CÉDULA DE CIUDADA NÍA	1.113.688. 866	N/A	N/A	75	\$3.000.000
41	404 07	PERSONA NATURAL	ANA MARIA VARGAS RIOS	CÉDULA DE CIUDADA NÍA	101913144 3	N/A	N/A	75	\$3.000.000
42	399 17	PERSONA NATURAL	SAMIR CASTILLO SANTAMARI A	CÉDULA DE CIUDADA NÍA	1.018.460. 223	N/A	N/A	73	\$3.000.000
43	397 26	PERSONA NATURAL	JUAN DAVID QUINTERO ARENAS	CÉDULA DE CIUDADA NÍA	1.015.439. 915	N/A	N/A	72	\$3.000.000
44	397 98	PERSONA NATURAL	NIKOL VANESSA MORALES RONCANCI O	CÉDULA DE CIUDADA NÍA	1.027.522. 931	N/A	N/A	72	\$3.000.000
45	394 69	PERSONA NATURAL	CAMILO ENRIQUE MUÑOZ TRIANA	CÉDULA DE CIUDADA NÍA	1.072.198. 054	N/A	N/A	71,33	\$3.000.000
46	393 93	PERSONA NATURAL	LADY VANESA	CÉDULA DE	1.032.374. 165	N/A	N/A	71,02	\$3.000.000





**RESOLUCIÓN No. 352 DE 28 DE ABRIL DE 2026**

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Ruta Viva de la Danza, la Música y las Experiencias Artísticas CEFE” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”**

			SANCHEZ ROSAS	CIUDADANA					
--	--	--	---------------	-----------	--	--	--	--	--

**Categoría 2 – Presentaciones de danza**

N o.	CÓ D.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL	VALOR INCENTIVO ECONÓMICO
1	40135	PERSONA NATURAL	MERCY TATIANA ARIAS OTALORA	CÉDULA DE CIUDADANA	26.525.218	N/A	N/A	85	\$7.000.000
2	40253	PERSONA NATURAL	FEDERICO RUBIANO ORTEGA	CÉDULA DE CIUDADANA	1.000.235.685	N/A	N/A	80	\$7.000.000
3	40193	PERSONA NATURAL	JUANA MONSALVE MEJIA	CÉDULA DE CIUDADANA	1.128.266.175	N/A	N/A	75	\$7.000.000
4	40256	AGRUPACIÓN	CHAINED BALLERINA	CÉDULA DE CIUDADANA	1.018.506.021	CAMILA ANDREA ALVAREZ BARINAS	C.C. 1.018.506.021	75	\$7.000.000
5	40286	PERSONA NATURAL	ANIBAL ANDRES QUICENO CERINZA	CÉDULA DE CIUDADANA	1.014.192.529	N/A	N/A	75	\$7.000.000
6	39919	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN TELURIA	CÉDULA DE CIUDADANA	1030638756	NICOLAS MUNERA GARZON	C.C. 1.030.638.756	73	\$7.000.000
7	40234	AGRUPACIÓN	VAGABUNDA COLECTIVO	CÉDULA DE CIUDADANA	1020718399	CAMILO ORLANDO ZAMUDIO PEREZ	C.C. 1.020.718.399	70	\$7.000.000
8	40313	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN DANZA	NIT	901.031.045-2	BILLY JOHN CUISMAN	C.C. 84.096.590	70	\$7.000.000





**RESOLUCIÓN No. 352 DE 28 DE ABRIL DE 2026**

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Ruta Viva de la Danza, la Música y las Experiencias Artísticas CEFE” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”**

			LIBRE BOGOTÁ			MORENO			
--	--	--	--------------	--	--	--------	--	--	--

**Categoría 3 – Presentaciones de música acústica**

N o.	CÓ D.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL	VALOR INCENTIVO ECONÓMICO
1	40330	PERSONA NATURAL	MARTIN ESCOBAR RUIZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.831.134	N/A	N/A	93	\$7.000.000
2	40316	PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO ORTIZ TORRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.483.005	N/A	N/A	88	\$7.000.000
3	40324	AGRUPACIÓN	ENSAMBLE CHÍE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.001.346.292	MARIA ANGELICA SALAMANCA BARRERA	C.C. 1.001.346.292	88	\$7.000.000
4	40102	PERSONA NATURAL	LADY TATIANA RODRIGUEZ ARIAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.118.568.989	N/A	N/A	87	\$7.000.000
5	40105	PERSONA NATURAL	MARIA FERNANDA CASTRO VERGARA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.818.605	N/A	N/A	85	\$7.000.000
6	40248	AGRUPACIÓN	URPI BARCO Y NICO TORRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	53.106.382	URPI BARCO QUINTANA	C.C. 53.106.382	85	\$7.000.000
7	40378	AGRUPACIÓN	DOS Y CUARTO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1005178223	MARIA ALEJANDRA GOMEZ RUEDA	C.C. 1.005.178.223	85	\$7.000.000
8	40162	PERSONA NATURAL	KAREN MELISA SAUER	CÉDULA DE EXTRANJE	944885	N/A	N/A	84	\$7.000.000





**RESOLUCIÓN No. 352 DE 28 DE ABRIL DE 2026**

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Ruta Viva de la Danza, la Música y las Experiencias Artísticas CEFE” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”**

				RÍA				
--	--	--	--	-----	--	--	--	--

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La aceptación como ganadores deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co).

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso en que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, las iniciativas que se mencionan a continuación entrarán como suplentes para la Categoría 1 - Experiencias artísticas y Categoría 3 – Presentaciones de música acústica. En lo que respecta a la Categoría 2 – Presentaciones de danza, se precisa que, al haberse seleccionado ocho (8) iniciativas y no existir propuestas adicionales que hayan alcanzado el puntaje mínimo habilitante de setenta (70) puntos, no se cuenta con lista de suplentes para dicha categoría.

**Categoría 1 - Experiencias artísticas**

N O	CÓD .	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL
1	40368	PERSONA JURÍDICA	DISTRITO CHAPINEROSAS	NIT	901.592.820-0	JUAN DAVID NEIRA NIÑO	C.C. 1.020.745.207	70,03
2	39533	PERSONA NATURAL	JHON SEBASTIAN PAREDES CRUZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.006.414.269	N/A	N/A	70
3	39933	AGRUPACIÓN	EL SANTA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.480.851	JUAN SEBASTIAN SANTAMARIA BOTERO	C.C. 1.015.480.851	70

**Categoría 3 – Presentaciones de música acústica**

N O	CÓD .	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL	PUNTAJE FINAL
-----	-------	----------------------	-------------------------	----------------	---------------------	--------------------------	--------------------------------	---------------



**RESOLUCIÓN No. 352 DE 28 DE ABRIL DE 2026**

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Ruta Viva de la Danza, la Música y las Experiencias Artísticas CEFE” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”**

							REPRESENTANTE	
1	40388	PERSONA NATURAL	SANTIAGO MEJIA BARBOSA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.071.169.031	N/A	N/A	83
2	39295	PERSONA NATURAL	OSCAR DANIEL YATE CENTENO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.830.580	N/A	N/A	80.67
3	39434	AGRUPACIÓN	LUIS ALEJANDRO SILVA OCAMPO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.178.167	N/A	N/A	80.67

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites necesarios para la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal a favor de los ganadores de la **“Invitación Cultural Ruta Viva de la Danza, la Música y las Experiencias Artísticas CEFE”**, así: para la Categoría 1 - Experiencias artísticas, por un valor individual de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000); para la Categoría 2 – Presentaciones de danza, por un valor individual de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000) y para la Categoría 3 – Presentaciones de música acústica, por un valor individual de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 570 de 14 de enero de 2026, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del presupuesto de la SCRD.

**ARTÍCULO TERCERO:** Realizar por la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio - Centro Felicidad Chapinero (CEFE) de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes al desembolso de los incentivos económicos, de conformidad con los porcentajes establecidos en las condiciones específicas de participación, así:

- Primer desembolso (80 %): se realizará una vez los participantes hayan entregado la documentación requerida para la legalización del incentivo.



**RESOLUCIÓN No. 352 DE 28 DE ABRIL DE 2026**

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Ruta Viva de la Danza, la Música y las Experiencias Artísticas CEFE” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”***

- Segundo desembolso (20 %): se efectuará posterior a la entrega y validación del informe final de ejecución, el cual deberá incluir los soportes y evidencias de cumplimiento definidos por el CEFE Chapinero y la SCRD.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. A los incentivos económicos se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador del incentivo, dependiendo de su condición tributaria.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los ganadores de los incentivos deberán enviar al correo electrónico [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co) (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

**AGRUPACIÓN**

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible del representante de la agrupación. La fecha de generación del certificado debe ser de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre del representante de la agrupación, en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, del representante de la agrupación, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.



**RESOLUCIÓN No. 352 DE 28 DE ABRIL DE 2026**

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Ruta Viva de la Danza, la Música y las Experiencias Artísticas CEFE” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”***

**PERSONA JURÍDICA**

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible a nombre de la persona jurídica. La fecha de del certificado debe ser de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado.
- Certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

**PERSONA NATURAL**

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado de la persona natural. La fecha de generación del certificado debe ser de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona natural en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.



**RESOLUCIÓN No. 352 DE 28 DE ABRIL DE 2026**

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Ruta Viva de la Danza, la Música y las Experiencias Artísticas CEFE” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”***

- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de la persona natural, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.

**ARTÍCULO CUARTO:** Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los ganadores se comprometen a cumplir con los compromisos establecidos en las condiciones específicas de participación de la ***“Invitación Cultural Ruta Viva de la Danza, la Música y las Experiencias Artísticas CEFE”***.

**ARTÍCULO QUINTO:** La fecha máxima de ejecución de las iniciativas seleccionadas como ganadoras es hasta el 15 de junio de 2026, de conformidad con el cronograma de las condiciones específicas de participación de la mencionada invitación cultural.

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de la iniciativa, los ganadores mantendrán vigente las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo, deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO SEXTO:** El seguimiento a la ejecución de los compromisos de los ganadores establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio - Centro Felicidad Chapinero (CEFE).

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores y suplentes señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio - Centro Felicidad Chapinero (CEFE), la Dirección de Fomento y el Grupo



**RESOLUCIÓN No. 352 DE 28 DE ABRIL DE 2026**

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Ruta Viva de la Danza, la Música y las Experiencias Artísticas CEFE” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”**

Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO NOVENO:** Publicar por la Dirección de Fomento, la presente resolución en el micrositio de invitaciones culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril (04) de dos mil veintiséis (2026).

**NATHALIA RIPPE SIERRA**  
**DIRECTORA DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Lina Carrillo Orduz – Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro – Contratista Dirección de Fomento. David Arturo Cortés – Contratista Centro de la Felicidad de Chapinero.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales– Director de Fomento.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

<b>Documento 20262200247213 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 28-04-2026 14:15:19
<b>Diego Eduardo Beltrán Hernández</b>	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 28-04-2026 10:17:38
<b>Juan Diego Jaramillo</b>	Director de Fomento Dirección de Fomento



**RESOLUCIÓN No. 352 DE 28 DE ABRIL DE 2026**

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Ruta Viva de la Danza, la Música y las Experiencias Artísticas CEFE” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”***

<b>Morales</b>	Fecha firma: 27-04-2026 15:30:14
<b>Edgar Javier Pulido Caro</b>	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 27-04-2026 13:18:59
<b>Lina Leonor Carrillo Orduz</b>	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 27-04-2026 13:05:34
<b>Nathalia Rippe Sierra</b>	Directora de Arte Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 28-04-2026 15:40:47
<b>David Arturo Cortes Pineda</b>	Coordinador Centro Felicidad Chapinero Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 28-04-2026 10:07:31
<b>Juan Esteban Quintero Paez</b>	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 28-04-2026 16:13:32
 b24147da20feac9dc9e2ca151e34da8ad25a14fa257803a4b6b46429346b0a10 Codigo de Verificación CV: f6665	

